



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°176-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 11 de abril del año 2023

### VISTO:

El Informe N° 410-2023-MDNCH-GDSYH-ILC, de fecha 23 de febrero del año 2023; emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitando la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DISTRICTAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

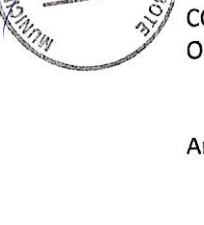
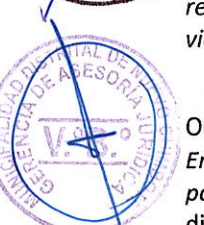
Que, el artículo 54° del Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, establece que: "La instancia distrital de concertación tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital".

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-MDNCH, crea la "Instancia Distrital de Concertación de Nuevo Chimbote para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", en el marco de la Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, disponiendo en su artículo 6° aprobar mediante Resolución de Alcaldía su Reglamento Interno, en concordancia con el artículo 110°, inciso 7), del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, hace llegar el proyecto del REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DISTRICTAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, para su aprobación, considerando que, se constató que el Reglamento Interno de la Instancia Distrital de Concertación se aprobó en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de noviembre del año 2019, como se advierte del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de los Miembros Integrantes de la Instancia de Concertación-IDC- del Distrito de Nuevo Chimbote y, no habiéndose oficializado su aprobación mediante acto resolutorio, es necesario la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0137-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 24 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye por la viabilidad de la aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DISTRICTAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, mediante Resolución de Alcaldía conforme a la Ordenanza Municipal N° 021-2017-MDNCH, actualmente en plena vigencia.

Que, estando a lo atribuciones conferidas por el inciso 6) y 17) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE NUEVO CHIMBOTE PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, que consta de veintitrés (23) artículos y tres (03) disposiciones complementarias finales, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del Reglamento Interno de la Instancia Distrital de Concertación de Nuevo Chimbote para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar - 2019, a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*

